

ECUADOR
DE COMPAÑIAS

Ambato, 19 de Enero de 1.982
Oficio No 51-SC-DRA.

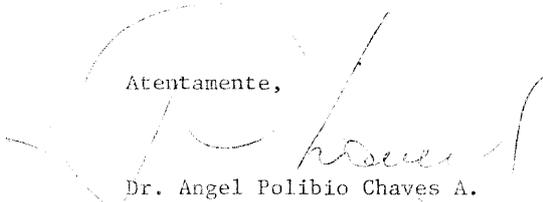
Señor
Ramiro Semanate K.
JEFE DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.

De mis consideraciones:

Sírvase encontrar adjunto a la presente, copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en el capital social de ECUATORIANA DE CURTIDOS SALAZAR C. LTDA., con el fin de que se sirva tomar nota del particular en los correspondientes registros de la Compañía.

Agradecido por su atención y con el testimonio de mi mayor consideración.

Atentamente,


Dr. Angel Polibio Chaves A.
DELEGADO REGIONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ACH/ tsm.

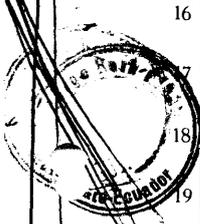
21 ENE 1982

SR. SEGUNDO GABRIEL SALAZAR CASTRO A FAVOR DEL DOCTOR WILSON

KIEBER SALAZAR GALLO.-

Por \$/ 10.000,00

EN LA CIUDAD DE AMBATO CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador; hoy día Miércoles dos de Diciembre —
de mil novecientos Ochenta y uno; ante mí Jorge Ruiz Albán, No-
tario Público de este Cantón; y, los testigos que suscribirán;
comparecen a la celebración y suscripción de la presente Escri-
tura; como una parte el señor Segundo Gabriel Salazar Castro,
de estado civil divorciado; y, como otra parte el señor Raúl
Alulena Tamayo, casado, en su calidad de mandatario del Doctor
Wilson Kieber Salazar Gallo, según el poder que debidamente le-
galizado, se agrega a la presente Escritura, para su constancia;
ambos comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos
y domiciliados en esta misma Ciudad, legalmente capaces, dicen:
que elevan a Escritura Pública el contrato contenido en la Mi-
nuta que para tal fin me presentan, la misma que copiada integra-
mente su tenor literal es como sigue:— SEÑOR NOTARIO:—En el Re-
gistro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer cons-
tar una de Transferencia de Participaciones Sociales de la
Compañía "ECUATORIANA DE CURTIDOS SALAZAR C. LTDA.", al tenor
de las siguientes cláusulas: PRIMERA:— COMPARE-
CIENTES:—Comparecen al otorgamiento de la presente Es-
critura, por una parte, el calidad de cedente el señor Segundo
Gabriel Salazar Castro, por sus propios derechos; y, el señor
Raúl Alulena Tamayo, en representación del señor Doctor Wilson
Kieber Salazar Gallo, según Poder Especial, otorgado en la Ciu-
dad de Ambato, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos



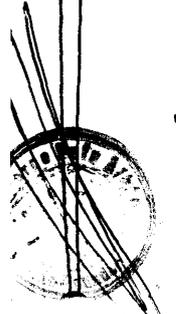
1 setenta y ocho, ante el Notario Jorge Ruiz Albán, del Cantón Am-
2 bato, en su calidad de cesionario. Se protocoliza en ésta Es-
3 critura como documento habilitante el Poder Especial. Los com-
4 parecientes son mayores de edad, de estado civil divorciado y
5 casado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
6 en la ciudad de Ambato y hábiles para contratar y obligarse.-
7 **S E C U N D A : - A N T E C E D E N T E S : - a).** La Compañía
8 "EQUATORIANA DE CURTIDOS SALAZAR C. LTDA.", se constituyó en la
9 Ciudad de Ambato, el doce de Abril de mil novecientos setenta
10 y siete, ante el Notario Jorge Ruiz Albán. Fué inscrita en el
11 Registro Mercantil el veinte y ocho de Abril de mil novecientos
12 setenta y siete. - b). - El dos de Agosto de mil novecientos se-
13 tenta y nueve, se otorgó una Escritura de ^U cesión de Participa-
14 ciones ante el Doctor Luis Eduardo Riefrío Prado Notario Se-
15 gundo del Cantón Ambato, Fué inscrita en el Registro Mercantil
16 el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y siete.-
17 c). - La Junta General Universal de Socios de la Compañía "
18 EQUATORIANA DE CURTIDOS SALAZAR C. LTDA.", celebrada el día mar-
19 tes diez de Noviembre de mil novecientos Ochenta y uno, resolvió
20 por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales
21 así: El señor Segundo Gabriel Salazar Castro, transfiere DIEZ
22 participaciones sociales de UN MIL SUQUES, cada una con todos
23 sus derechos y obligaciones a favor del señor Doctor Wilson
24 Kleber Salazar Gallo. - **T E R C E R A : - OTORGAMIENTO DE LA**
25 **ESCRITURA.** - Con los antecedentes expuestos, los comparecientes
26 manifiestan su voluntad de elevar a Escritura Pública la Trans-
27 ferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "EQUATORIA-
28 NA DE CURTIDOS SALAZAR C. LTDA.", de acuerdo a lo resuelto en la

1 Junta General Universal de Socios, celebrada el diez de Noviem-
2 bre de mil novecientos Ochenta y uno, que Usted, Señor Notario
3 se servirá incorporar en esta parte, como integrante de la
4 Escritura, una copia de la misma que textualmente dice: (AQUI
5 EL ACTA): ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
6 DE SOCIOS DE LA COMPANIA "ECUATORIANA DE CURTIDOS SALAZAR
7 C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA MARTES 10 DE NOVIEMBRE de 1.981.-
8 "En la Ciudad de Ambato, domicilio principal de la Compañía,
9 ubicada en la Calle "Tungurahua" y "Esmeraldas" s/n, hoy día
10 martes 10 de Noviembre de 1.981, a las 19:00 horas, se reúnen
11 los siguientes señores socios, por sus propios derechos: Yolan-
12 da Nathilde Salazar Gallo, propietaria de trescientas cuarenta
13 participaciones sociales; señor Segundo Gabriel Salazar Castro,
14 propietario de diez participaciones sociales; señora Mariana
15 Gallo Rueda, propietaria de doscientas participaciones socia-
16 les; señora Carmela Salazar Gallo, propietaria de doscientas
17 cincuenta participaciones sociales; y, Nelson Rodolfo Salazar
18 Gallo, propietario de doscientas participaciones sociales. To-
19 das las participaciones sociales tienen un valor nominal de
20 UN MIL SUCRES, cada una. Los señores socios, son de nacionalidad
21 ecuatoriana.- Asiste también a esta Junta, en calidad de invi-
22 tado especial el señor Raúl Alulema Tamayo en representación
23 del señor Doctor Wilson Salazar Gallo, según PODER ESPECIAL
24 que se adjunta como documento habilitante.- En consecuencia,
25 se encuentra presente la totalidad del Capital social, suscri-
26 to y pagado de la Compañía, por lo que los socios deciden por
27 unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo
28 a lo preceptuado en el Artículo 280 de la Ley de Compañía vigente..



1 Preside la Asamblea en calidad de Presidente Ocasional el señor
2 Nelson Medardo Salazar Gallo, a petición de ésta Junta; y, actúa
3 en las funciones de Secretaría la señora Yolanda Mathilde Salazar
4 Gallo, Gerente de la Compañía.- La Asamblea así reunida, aprueba
5 por unanimidad el único punto del orden del día que textualmente
6 dice: "Transferencia de Participaciones".- Al respecto el señor
7 Segundo Gabriel Salazar Castro, solicita a la Asamblea, se autorice
8 transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es de-
9 cir DIEZ participaciones de UN MIL SUCRES cada una con todos sus
10 derechos y obligaciones a favor del señor Doctor Wilson Kleber
11 Salazar Gallo.- En conocimiento de ésta petición, la Asamblea
12 autoriza por unanimidad dicha transferencia.- Presente el cesio-
13 nario, agradece por tal deferencia al señor Raúl Alulema Tamayo
14 en representación del Doctor Wilson Salazar Gallo.- Se deja cons-
15 tancia que el cesionario paga la totalidad del valor de las per-
16 ticipaciones sociales, en valores a la par, en efectivo y en moneda
17 de buena ley.- La Junta General deja aclarado que una vez que se
18 legalice la presente transferencia, las MIL participaciones que
19 representa el un millón de sucres, que es el Capital social de
20 la Compañía queda distribuíde de la siguiente manera: Señora:
21 Yolanda Mathilde Salazar Gallo, TRESCIENTAS CUARENTA participa-
22 ciones de UN MIL SUCRES cada una, lo que da un total de TRESCIE-
23 TOS CUARENTA MIL SUCRES; Señor Doctor Wilson Salazar Gallo, DIEZ
24 participaciones de UN MIL SUCRES, cada una, lo que da un total
25 de DIEZ MIL SUCRES; señora Mariana Gallo Rueda, DOSCIENTAS par-
26 ticipaciones de UN MIL SUCRES, cada una, lo que da un total de
27 DOSCIENTOS MIL SUCRES; señora Carmela Salazar Gallo, DOSCIENTAS
28 CINCUENTA participaciones de UN MIL SUCRES, cada una, lo que da

1 un total de DOCEcientos CINCUENTA MIL DUCIENTOS y, el señor Sal-
2 son Medardo Balasar Gallo, DOCEcientas participaciones de UN
3 MIL DUCIENTOS cada una, lo que da un total de DOCEcientos MIL DUCIENTOS.-
4 El expediente de esta Junta, queda conformado con la documenta-
5 ción que a continuación se detalla: UNO: Copia del Acta cer-
6 tificada por la señora secretaria, DOS: Lista de socios exis-
7 tentes, certificada por los señores Presidente y secretaria.-
8 Por no tener otro asunto a que resolverse, el señor Presidente
9 levanta la sesión a las 19:45 horas, solicitando a Secretaria
10 proceda a redactar el Acta correspondiente. Reinstalada la ses-
11 sión a las 20:15 horas, se da lectura al Acta, la misma que
12 es aprobada en todas sus partes, sin objeciones y por unanimidad.-
13 Para constancia firmamos).- Sr. Nelson Medardo Balasar Gallo.-
14 Presidente Ocasional.- F).- Sr. Yolanda Nithilde Balasar.
15 secretaria-Secretaria; F).- Sr. Segundo Gabriel Balasar Castro;
16 F).- Sr. Mariama Gallo Huada; F).- Sr. Carmela Balasar Gallo.-
17 Es fiel copia del original. CERTIFICADO: Sr. Yolanda Nithilde
18 Balasar, SECRETARIA-SECRETARIA.- (hasta aquí el Acta).- Usted, Señor
19 Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo.-
20 atamente.- Sr. Jaime Viteri Roso, ABOGADO-ECUATORIANO.- Mt.
21 N.1578.- (ante.- Dr. Corea N.126 y Amazonas.-) Hasta aquí, el te-
22 nor de la minuta preinserta y en cuyo contenido se ratifican
23 y aprueban los señores contratantes-otorgantes, por cuya razón,
24 queda elevada a la categoría de Escritura Pública, con todo
25 su valor legal.- El presente Instrumento, se halla EXCELENTE
26 TOTALMENTE del pago de todo impuesto y papel sellado, por así
27 determinarlo el Decreto Supremo expedido al respecto.- En un
28 testimonio, así lo otorgan y firman, los señores contratantes,



1 otorgantes, juntamente con los testigos instrumentales que son
2 los señores José Torres Torres y Víctor Herra Guerra; quienes
3 son ambos mayores de edad, vecinos de éste lugar e indios.- Yo,
4 el Notario, digo que cumplí a la letra con todas las prescrip-
5 ciones de la Ley, previas a ésta celebración; y, doy fe que co-
6 rroco a los otorgantes y a los mencionados testigos; quienes
7 no aseguran que proceden a éste acto, con plena libertad y
8 conociendo su naturaleza y efectos legales que los integra-
9 mente y en alta voz ésta Escritura de principio a fin que
10 durante su lectura los otorgantes y testigos están a su vis-
11 ta oyendo y entendiendo el tenor de ésta Instrumento; luego de
12 lo cual, se procede a la suscripción, haciéndolo todos los con-
13 currentes y conmigo el Notario, en unidad de acto.- f).-R.

14 Alulena T.- 1800400234.- f).- S. Salazar C.- 18-0040030-9.-
15 J. E. Torres T.- Víctor Herra Guerra.- El Notario, Jorge Ruiz Al-
16 bán.-

16 **DOCUMENTO HABILITANTE:**-En la Ciudad de Ambato, Capital de
17 la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador; hoy día jueves
18 treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho; ante
19 mí Jorge Ruiz Albán, Notario Público de éste Cantón y los tes-
20 tigos que suscribirán; comparece el señor Dr. Wilson Kleber Salazar
21 Gallo, casado, mayor de edad, vecino de ésta Ciudad, ecuatoriano,
22 legalmente capaz, dice que eleva a Escritura Pública el conteni-
23 do de la siguiente Minuta: **SEÑOR NOTARIO:**- En su "Registro de
24 Escrituras Públicas de Mayor Cuantía, a su cargo, sírvase exten-
25 der la siguiente de Poder Especial.-El Señor Dr. Wilson Kleber
26 Salazar Gallo, por medio de éste Instrumento, tiene a bien confe-
27 rir PODER, pero amplio y suficiente a favor del señor Raúl Alu-
28 lena Anayo, para que a su nombre y en su representación, adquiera

1 è ingrese como socio de la Compañía "ECUATORIANA DE CURTIDOS
2 SALAZAR", Compañía Limitada de la Ciudad de Ambato, por lo tanto
3 su mandatario deberá suscribir a nombre de su mandante la respec-
4 tiva "escritura Pública de adquisisición de aportaciones socia-
5 les en la indicada Compañía, suscribir los documentos que fueren
6 del caso, tramitar la legalización de dicha Escritura hasta con-
7 seguir su último fin.-Además le faculta, para que le represente
8 al mandante en las sesiones de Junta General ya sea Ordinaria
9 o Extraordinaria de dicha Compañía, para que en unión de los demás
10 socios, suscriban aumentos de Capital, Reformas de Estatutos, etc. ✓
11 es decir todo cuanto se necesita realizar para la buena marcha
12 de una Compañía; y, en fin hacer todo cuanto haría el mandante ha-
13 llándose presente.-Además le faculta, para recibir al fin del período
14 económico de la Compañía las utilidades respectivas, o proceder
15 a Capitalizar las mismas, de conformidad a la resolución mayoritaria
16 de los demás socios; siempre y cuando todo esto vaya en su bene-
17 cio.- Además faculta a su mandatario, para que proceda a la venta
18 de los derechos y acciones que posee, el mandante en un inmueble
19 ubicado en la Ciudad de Quito, en las Calles "Tolosa" y "Asturias"
20 (antes Coruña); y, que lo adquirió por justo título cuando era
21 menor de edad, por representación legal.- Por consiguiente su man-
22 datario, queda facultado para fijar los linderos generales, pactar
23 el precio, recibirlo, suscribir la o las Escrituras que fueren
24 del caso; y, facultar al o a los compradores la inscripción del
25 título respectivo.- Además le faculta de todas las atribuciones
26 constantes en el Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento
27 Civil; y, no por falta de cláusula Especial, deje de tener valor
28 éste mandato.-"a Cuantía de éste acto, por su naturaleza es In-

1 determinada.-El Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas

2 de Ley.- Dr. Juan Vásquez Mt. 101.- ABOGADO-AMBATO.- "Hasta aquí, la

3 Minuta en la cual se ratifica el otorgante.-Se ha pagado el papel

4 sellado respectivo.-En su testimonio, así lo otorga y firma con los

5 testigos: José Torres Torres y Víctor Mera Guerra, de éste lugar e

6 idoneos.-Yo, el Notario, digo: que cumplí a la letra con todas las pres-

7 cripciones de la Ley, previas a ésta celebración y doy fe: que conozco

8 al otorgante y testigos, que proceden con libertad a éste acto, que

9 leo íntegramente el mismo, procediéndose a la suscripción de todos

10 en unidad de acto.- Cédula de Identidad número: 17-0235751-6.- f).- Wilson

11 Salazar.- J.E. Torres T.- Víctor Mera Guerra.- El Notario, Jorge Ruiz

12 Albán.- Se ha pagado el papel sellado.- Se otorgó ante mí y en fe

13 de ello, confiero esta copia que la sello y firmo en las mismas fe-

14 cha y lugar de su celebración.- El Notario, Jorge Ruiz Albán.- El pre-

15 sente Instrumento, se halla exonerado totalmente del pago de toda

16 clase de impuestos según Decreto expedido al respecto.-

17
18 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA

19 QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION:-

20 ANOTANDO ADEMÁS QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA

21 COMPAÑIA TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE ESTA CELEBRACION:-

22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: que al margen de la inscripción Nº 56, del Re-
gistro Mercantil de 1.977, tomé nota de la precedente ce-

1 sión de participaciones.- Ambato, 18 de Diciembre de 1.981.-

2 El Registrador de la propiedad.-

3 *REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD*

4 *[Handwritten signature]*

5 ES FIEL Y EXACTA XEROSCOPIA DE LA COPIA EMITIDA POR MI EL NOTARIO
6 Y, QUE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU MATRIZ-ORIGINAL LA SELLO Y
7 FIRMO CON EL CARACTER DE QUINTA COPIA EN AMBATO A VEINTE Y
8 NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-

9
10
11
12
13 CERTIFICO: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA
14 COMPAÑIA TOME DEBIDA NOTA ASERCA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE
15 PARTICIPACIONES en Ambato, a 29 de Diciembre de 1.981

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28